



POSADAS, 27 ABR 2020

VISTO: El establecimiento por parte del Sr. Presidente de la Nación de la Emergencia Sanitaria en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a través de Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, 325/2020, 355/2020 y 408/2020, prorrogado actualmente hasta el 10 de mayo 2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 0141/2020, y sus respectivas prorrogas establecidas por Disposición 0161/2020, 0189/2020 y 0192/2020, en consonancia con las medidas de prevención y cuidado de la salud dispuestas por el Gobierno de la Provincia de Misiones y por la Universidad Nacional de Misiones – Res. Rectoral N° 0143/2020, se decidió suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y actividades administrativas, desde el 13 de Marzo de 2020 prorrogado hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, en su sede del Campus Universitario, sita en Avda. Fernando Elías Llamosas N° 9458 – Miguel Lanús – Posadas – Misiones y en sus respectivas Extensiones Áulicas gestionadas en distintas localidades de la Provincia de Misiones.

QUE a Secretaria de Políticas Universitarias recomienda a las Universidades que adecuen sus actividades teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria y sosteniendo la calidad del sistema universitario.

QUE en consecuencia los docentes responsables y equipos de cátedra debieron adecuar la enseñanza con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos, mediante el uso de Aula Virtual Chamilo y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTICs) disponibles.

QUE esta situación extraordinaria y excepcional impide la constitución de los distintos tribunales examinadores de las distintas asignaturas, desde el día 11 al 15 de Mayo de 2020, dado que no están dadas las condiciones necesarias para garantizar la realización de las mismas de manera presencial, con concurrencia a las instalaciones de la Facultad, en el Campus Universitario.

QUE se hace necesario entonces suspender el Turno Especial de Exámenes del mes de Mayo de 2020.

QUE la Señora Decana tiene atribuciones para dictar el presente instrumento.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER *Ad-Referendum* del Consejo Directivo el Turno Especial de Exámenes del Mes de Mayo, previsto desde el día 11 al 15 de Mayo de 2020, aprobado por Res. CD. 149/19.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 0194-20
mfp/MMB

Dra. SILVIA GRACIELA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones

Cra. MYRIAM MABEL BERETTA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Misiones